

AVISO Nro. 32
(20 DE MARZO DEL AÑO 2.024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES PROCEDE A NOTIFICAR POR MEDIO DE AVISO.

ACTO PARA NOTIFICAR: Oficio Nro. 170-172-476 de fecha once (11) de Marzo del año 2.024, por el cual se requiere a el(la) señor(a) **SAMIR CASADIEGOS** para que se acerque a la Secretaría de Planeación con motivo de notificarle una intervención a terceros bajo el radicado Nro. 039 del año 2.024.

SUJETO PARA NOTIFICAR: SAMIR CASADIEGOS.

FUNDAMENTO DEL AVISO: "(...) Dirección insuficiente (...)" según la oficina de gestión documental.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA: 20-Marzo-2.024

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 20-Marzo-2.024

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN

HACE SABER QUE, por medio del presente se notifica por aviso el Oficio Nro. 170-172-476 de fecha once (11) de Marzo del año 2.024, por el cual se requiere a el(la) señor(a) **SAMIR CASADIEGOS** para que se acerque a la Secretaría de Planeación con motivo de notificarle una intervención a terceros bajo el radicado Nro. 039 del año 2.024.

Advierte a la citada que transcurrido el término señalado (5 días hábiles) sin que se haga presente, la notificación se entenderá surtida al terminar el día siguiente hábil de desfijado el presente aviso.


Para los efectos de los artículos 69, inciso segundo del nuevo código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría de Planeación de Ocaña por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy veinte (20) de Marzo del año 2.024.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del Oficio Nro. 170-172-476 de fecha once (11) de Marzo del año 2.024.

Atentamente,



ARQ. MAURICIO GARCÍA AREVALO
Secretario de Planeación Municipal de Ocaña
secretariadeplaneacion@ocana-nortedesantander.gov.co

Proyecto
Cristian Camilo Castro Martínez 
Prof. Univ. Área de Desarrollo Territorial